



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: Unidad Jurídica y de
Transparencia.
OFICIO: SM/UJ/UT/062/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 05 de septiembre de 2024

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de información folio: **201591424000051** con fecha oficial de recepción el 03 de septiembre de 2024, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15, 19, 21, 71 Fracciones VI y XI y 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, atiende la información correspondiente a lo solicitado, referente al siguiente punto:

"Solicito muy amablemente el "Memorándum de Entendimiento (MoU) para establecer una colaboración que permita avanzar hacia la igualdad de género, la autonomía económica de las mujeres y las niñas oaxaqueñas, así como a la prevención de la violencia de género" firmado por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Desarrollo Económico con ONU mujeres, en junio del presente año. " **SIC**

Respuesta: Se le informa que, como parte del cumplimiento de nuestras obligaciones de transparencia, el memorando solicitado se encuentra disponible en el apartado de transparencia de nuestro Portal Institucional; mismo que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2024/09/MEMORANDO-DE-ENTENDIMIENTO.pdf>

En consecuencia y en atención a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, damos por cumplida la solicitud de acceso a la información, misma que de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información generada por este Sujeto Obligado, es pública.



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Así mismo, hago de su conocimiento que derivado de esta respuesta podrá interponer por sí mismo o a través de su representante el Recurso de Revisión ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, se tiene por contestada la solicitud de información en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**


**LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**



LEVS/ezg